

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20270** REAL DECRETO 1567/1984, de 25 de enero, por el que se indulta parcialmente a Manuel Delgado Acevedo.

Visto el expediente de indulto de Manuel Delgado Acevedo, condenado por la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, en sentencia de 18 de enero de 1983, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

Vengo en indultar a Manuel Delgado Acevedo de un año de la expresada pena privativa de libertad impuesta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**20271** REAL DECRETO 1568/1984, de 25 de enero, por el que se indulta parcialmente a Carmen Puey Abadías.

Visto el expediente de indulto de Carmen Puey Abadías, condenada por la Audiencia Provincial de Pamplona, en sentencia de 29 de marzo de 1983, como autora de dos delitos de aborto, a dos penas de cuatro años dos meses y un día de prisión menor y como autora de un delito de lesiones menos graves a cuatro meses y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

Vengo en indultar a Carmen Puey Abadías de la mitad de las expresadas penas privativas de libertad impuestas en la referida sentencia.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**20272** REAL DECRETO 1569/1984, de 25 de enero, por el que se indulta parcialmente a Ramón Santiago Aira Villafaña.

Visto el expediente de indulto de Ramón Santiago Aira Villafaña, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, que en sentencia de 18 de marzo de 1983 le condenó como autor de dos delitos de robo, a las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

Vengo en indultar a Ramón Santiago Aira Villafaña, conmutando la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor impuesta por la de catorce meses de igual presidio.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**20273** REAL DECRETO 1570/1984, de 25 de enero, por el que se indulta parcialmente a Adoración Iglesias Fernández.

Visto el expediente de indulto de Adoración Iglesias Fernández, condenada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de 28 de enero de 1981, como autora de un delito de aborto, a la pena de seis años y un día de prisión mayor e inhabilitación especial por ocho años, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

Vengo en indultar a Adoración Iglesias Fernández, conmutando la pena de prisión mayor impuesta por la de dos años y un día de prisión menor y la inhabilitación especial por la de seis años y un día.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**20274** REAL DECRETO 1571/1984, de 25 de enero, por el que se indulta parcialmente a Joaquín Nieto Herrera.

Visto el expediente de indulto de Joaquín Nieto Herrera, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de 15 de marzo de 1980, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y de otro de robo con homicidio a la pena de veintidós años de reclusión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

Vengo en indultar a Joaquín Nieto Herrera de catorce meses de las penas impuestas en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

**20275** REAL DECRETO 1572/1984, de 25 de enero, por el que se indulta parcialmente a Vicente Mielgo Mielgo.

Visto el expediente de indulto de Vicente Mielgo Mielgo, condenado por la Audiencia Provincial de Segovia, en sentencia de 21 de noviembre de 1981, como autor de un delito de falsificación de títulos al portador y otro de estafa, a las penas de seis meses y un día de prisión menor y multa de 30.000 pesetas por el primero, y dos meses de arresto mayor por el segundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

Vengo en indultar a Vicente Mielgo Mielgo de la mitad de las penas impuestas en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET